INFORME DEL COMISARIO

Marzo 20, 1997

Señores
Junta de Accionistas.

He examinado el Balance General de Edificio Briz Sánchez S.A. al 31 de Diciembre de 1996 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado a esa fecha. La preparación de estos estados son de responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados financieros.

Mi examen se efectuó mediante pruebas de la evidencia que respaldan las transacciones registradas y su revelación en los estados financieros. La revisión también incluyó la determinación del uso de los Principios de Contabilidad generalmente aceptados.

Como parte de esta revisión, efectuamos pruebas del cumplimiento por parte de Edificio Briz Sánchez S.A., y/o sus administradores en relación a: El sistema de control interno en general es adecuado, los libros de actas y registros, los comprobantes y la correspondencia se llevan y mantienen adecuadamente, de la misma manera, la conservación y custodia de los bienes de la compañía son satisfactorias. La contabilidad se lleva conforme a las normas legales, las operaciones en ellas registradas, así como los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y disposiciones de Junta General de Accionistas y del Directorio.

Los resultados de las pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideran incumplimientos por parte de Edificio Briz Sánchez S.A., con las disposiciones del Art.321 de la Ley de Compañías, por el año terminado al 31 de Diciembre de 1996.

No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía en relación con la revisión y otras pruebas realizadas.

En mi opinión, los Estados Financieros anteriormente referidos son razonables, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de Edificio Briz Sánchez S.A., al 31 de Diciembre de 1996 de conformidad con los principios de Contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Atentamente,

Ing. Angel Moreno Briz
COMISARIO

30 ABR 1997